

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**5248**    *ARES BARCELONA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
ARES BARCELONA, SOCIEDAD LIMITADA  
ONLIRU, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Se hace público que mediante decisión de la Junta general de la sociedad escindida, de fecha 5 de marzo de 2010, se aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Barcelona, 5 de marzo de 2010.- Marta Pardo Rovira, Administrador Solidario.

**ID: A100017056-1**